

Cuenta con cargo y data que doy Lorenzo de Presilla uno desta
ciudad de orduna Ami señor Dn Manuel de Velasco uno de la de
Vitoria en este año de mil ochocientos cincuenta y ocho de las rentas
que producen las haciendas deste Partido Asien dinero como en

granos en la forma siguiente \$\$\$

Ytⁿ meago Cargo de doscientos o chenta reales que paga Feli
Pe pinedo de cuenta por la Casa que habita en Calle Cantarra
nos n^o 18 este presente año Plazos vencidos en 29 de setien
280²

Ytⁿ meago Cargo de Cuatrocientos sesenta y Cuatro reales que
paga Ramon de Presilla por la Casa que habita en Calle
464⁷

Burgos n^o 10 este presente año
Ytⁿ meago Cargo de doscientos cincuenta y tres reales que paga
Teronimo de Peña por la Casa que habita en Calle Burgos
253²

Ytⁿ n^o 18 este presente año
meago Cargo de doscientos veinte reales que paga Torolon
220²

por la habitacion primera en Calle Burgos n^o 19 este año
Ytⁿ meago Cargo de doscientos veinte reales que paga Grego
ria Zuleta por la segunda habitacion de dicha Casa n^o 19 220²

Ytⁿ meago Cargo de trescientos Cuarenta y dos reales que paga
Julian de Asnero por cuenta de la guerra de los Eras
342²

este presente año
Ytⁿ meago Cargo de cincuenta reales que paga Lorenzo
de Presilla por cuenta de la rriña de San Juan de Aloria es
50²

Cargo 1829²



Rentas en Granos que pagan en este año

- y^{ta} meago Cargo de veinte y tres fanegas y Cuatro celemines
de trigo que paga Lorenzo de Presilla Porrenta del Caserio con
suterreno y monte este presente año ————— 23:4
- y^{ta} meago Cargo de ocho fanegas de trigo que paga Jose El. Talde
Porrenta de la Ereda de la agua salada este presente año — 08
- y^{ta} meago Cargo de una fanega y seis celemines que paga
Martin de cerecera Porrenta de una Ereda y viña
en la Cuesta de San Pelajo este presente año ————— 01:6
- y^{ta} no meago Cargo de la Ereda que trabajo Dionisio quando
Pon que no ha vivienda nada esta Campo —————
- y^{ta} meago Cargo de tres fanegas de trigo que pago Felipe
Pinedo que las devia de atrasos del año de 1856 que se
las de To mi señor y las ha pagado este año ————— 3:

357 10

Las cuales treinta y cinco fanegas de trigo y diez celemines
vendidas Al precio de treinta y siete reales Cada fanega
y^{ta} portan mil trescientos veinte y cinco reales

rentas en dinero Cargo 1829:8
f.º 1º trigo Cargo — 1325
recajalada total — 3154:8
479
Al Conce Contrami 2675

Aladada

y^{ta} doy en data Cuarenta y seis reales Pagados ha p^o
dro verbina por trabajos de Tornaes Echo en las Casas
de mi señor Dⁿ Manuel como Costa del recibo n^o uno es
te presente año ————— 046:7

y^{ta} doy en data ciento noventa reales Pagados Al^{to}
te sero desta ciudad por materiales de teja y Cal
Como Costa del recibo n^o dos en este año ————— 190:2

y^{ta} doy en data sesenta y dos reales pagados por ha cer
una puerta nueva material y Enrase Ceradura y
Con postura de otras en la Casa n^o 19 como Costa del reci
vo n^o tres este presente año ————— 062:2

y^{ta} doy en data veinte y tres reales Pagados Al^{to}
Albañal por la limpieza del Caño Comun de las Casas
n^o 18 y n^o 19 este presente año ————— 23:2

y^{ta} doy en data ciento cincuenta y ocho reales de mis
A Gencias que me da mi señor Dⁿ Manuel el cinco
Por ciento este presente año ————— 158

y ^{ta} por la Aladada	{ Data —————	479
	{ Cargos —————	3154:28
Importa el cargo de esta	{ Alcanse contra mi —	2675:28
luenta tres mil ciento cincuenta		

y cuatro x^d veinte y ocho mrs: y no siendo la data mas que
cuatrocientos setenta y nueve x^d resulta de alcanse contra

me y en favor de mi Sr. Dr. Manuel Domínguez suscientos se
venta y cinco p. veinte y ocho más vellón Salvo error y
faltas 14 de Enero de 1858.

Lorenzo de Pineda

Ordinaria Año de 1858.

Cuenta de los productos de la
hacienda de esta Ciudad e in
mediciones

138
473
3187